



Xunta Xeneral  
del Principáu d'Asturies

GRUPU PARLLAMENTARIU D'IZQUIERDA XUNIDA

## **A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a través de su Portavoz, Ángela Vallina de la Noval, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en Comisión.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La pandemia de COVID 19, entre sus múltiples efectos negativos, ha venido a contribuir a agravar los problemas de pauperización de los sectores más vulnerables incrementando el número de personas en riesgo de pobreza o de exclusión social. Sin embargo, también ha crecido la solidaridad de las personas canalizada a través de las ONG's, muy especialmente las que gestionan los bancos de alimentos.

Durante la campaña de recogida de alimentos de 2020 se donaron 21 millones de kilos de alimentos y productos de higiene en toda España. En Asturias esos alimentos sirvieron para ayudar a 21 personas. Todos estos alimentos donados por los ciudadanos fueron previamente adquiridos en distintos establecimientos comerciales lo que, obviamente, supuso el pago del correspondiente IVA de cada producto, cada uno con el tipo impositivo correspondiente.

Así, un paquete de 50 pañales, con un tipo impositivo del 21% y un precio medio de 10 euros, tributa 1,73 euros de IVA; una lata de atún en conserva de 1 kg., con un tipo impositivo reducido del 10% y un precio medio de 9 euros, tributa 0,82 euros de IVA; un paquete de leche entera de un litro, con un tipo impositivo superreducido del 4% y un precio medio de 0,90 euros, tributa 0,03 euros de IVA. Este IVA que se recauda, que parte del esfuerzo económico de solidaridad, deber dirigirse a los destinatarios de los donativos tal y como ocurriría si los donativos fueran en metálico. No obstante, por los resultados de las sucesivas campañas de recogida de alimentos, parece evidente que el incentivo para la ciudadanía de donar en especie un alimento, es mayor que hacer un donativo económico en metálico o por otra vía de pago y de cuantía equivalente. Por la tipología de productos que se donan, la gran mayoría tributan a un tipo reducido.

Con esta referencia en Asturias el IVA recaudado hubiera servido para adquirir 43.604 kilos de productos adicionales para las familias necesitadas. Extrapolando este cálculo a los datos de la campaña de recogida de alimentos de 2019 en toda España, supondría una cantidad adicional de casi un millón y medio de kilos más de alimentos donados. Esta iniciativa, relativa a la donación del IVA recaudado por los productos donados en la campaña de recogida de alimentos está siendo apoyada desde una campaña en la plataforma Change.org, contando con más de 175.200 firmas de apoyo, y un importante impacto mediático en toda España.

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1º.- La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a realizar un cálculo del IVA recaudado por los productos donados por las asturianas y asturianos en las campañas de recogida de alimentos que se organizan anualmente por la Federación Española de Bancos de Alimentos y otras entidades sin ánimo de lucro, y destinar el 50% de dicha cuantía a financiar la compra y distribución de alimentos y otros productos de primera necesidad a las personas en situación de pobreza de nuestra Comunidad.

2º.- La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a realizar un cálculo del IVA recaudado por los productos donados, por la ciudadanía de toda España, en las campañas de recogida de alimentos que se organizan anualmente por la Federación Española de Bancos de Alimentos y otras entidades sin ánimo de lucro, y donar el 50% de dicha cuantía para la distribución de alimentos y otros productos de primera necesidad a las personas en situación de pobreza de todo el país.

Palacio de la Junta 6 de abril de 2021



**Fdo. Ángela Vallina de la Noval**  
**PORTAVOZ**